GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJER

Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 6782735

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 186918

Santiago, 29 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Pólicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 622.618 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Jesus Yordano ROSALES HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 11 de Junio de 2016 y hasta el 11 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Segundad Pública

RSD/LMD/ass [301]29/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUETO AUDAZ FREIRI

SECCIÓN VISAS